

Servicios Municipales de Granadilla de Abona S.L. (SERMUGRAN), es una empresa pública municipal, de capital 100% público. Se constituye en el año 2009 y tiene como fin social, entre otros, la gestión de servicios públicos o privados identificados como de competencia municipal establecido en la Ley 7/1985 de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En diciembre de 2017 se produce una fusión de sociedad por absorción con otra empresa municipal, Granadilla de Suelo Sur, creando la actual sociedad con efecto a uno de enero de 2018.

El Ayuntamiento de Granadilla de Abona comprende el 100% del Capital como socio único.

La Sociedad está comprendida dentro del sector público empresarial de ámbito local, cuyo régimen jurídico se sujeta mayoritariamente al derecho privado, salvo en las materias que, conforme a lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los estatutos de la sociedad en su Artículo segundo establece el objeto de la sociedad, donde dentro de su objetos destacamos sus encomiendas, por parte del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, los Servicios de Atención a la Ciudadanía; Servicio de Conservación, Mantenimiento y Mejora de Espacios y Edificios Públicos; Explotación de la zona deportiva Granadilla Casco; Gestión del Servicio Público de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza Viaria, Playas, Instalaciones deportivas y otros Centros Municipales y Gestión del Servicio de Atención Telefónica al Ciudadano en el municipio de Granadilla de Abona. Las encomiendas son emitidas por el Pleno del Ayuntamiento y aceptadas por el Consejo de Administración.

Junta General de Socios de la Sociedad aprobó la modificación de los estatutos de la Sociedad, quedando el objeto social de la compañía de la siguiente manera:

- a) Actividad urbanizadora, que puede alcanzar tanto a la promoción de la preparación de suelo y renovación o remodelación urbana como a la realización de obras de infraestructuras urbana y dotación de servicios, para la ejecución de los planes de ordenación.
- b) La adquisición, venta, cesión, canje y permuta de solares, terrenos o

cualquier derecho urbanístico o edificatorio.

- c) Todas las actuaciones conducentes a la ejecución de los sistemas de gestión urbanística encomendados por cualquier Administración Pública o particulares y especialmente, caso de ser beneficiario, en el sistema de expropiación.
- d) Gestión y explotación de obras y servicios resultantes de la urbanización, en caso de obtener la concesión correspondiente, conforme a las normas aplicables en cada caso.
- e) La construcción, promoción y aprovechamiento de viviendas y fincas urbanas y la administración, conservación e inspección de las viviendas, fincas, solares, conjuntos urbanísticos o terrenos adquiridos por su cuenta o que se sean transferidos por el Estado, por el Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona o por cualquier otra persona jurídica, pública o privada.
- f) Estudios urbanísticos, incluyendo en ellos la redacción de planes de ordenación y proyectos de urbanización y la iniciativa para su tramitación y aprobación.
- g) La rehabilitación de viviendas y edificaciones complementarias, así como la adquisición de viviendas e inmuebles para su rehabilitación.
- h) La cesión en venta o alquiler de viviendas, locales y garajes que hubiera venido a construir y la cesión desinteresada de viviendas, locales comerciales y todo tipo de propiedades transferidas a la gestión de la Sociedad, en la forma que determine el Ayuntamiento y de acuerdo con la legislación vigente.
- i) Ejecutar las adjudicaciones de viviendas, locales de negocios y garajes, propiedad de la Sociedad.
- j) Apoyar a promotores, cooperativistas de viviendas y comunidades de propietarios, para fomentar la promoción de viviendas.
- k) Tramitación de expedientes de viviendas o rehabilitación de promoción propia o privada ante los organismos competentes.
- l) Producción y comercialización de energía eléctrica, mediante la explotación de sistemas de energías renovables (parques eólicos,

plantas fotovoltaicas etc).

- m) Gestión de servicios públicos identificados como de competencia municipal en la legislación del Estado o de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- n) Prestación de servicios de atención al ciudadano y cualesquiera servicios de asistencia técnica, consultoría, asesoramiento, organización o apoyo a la gestión administrativa, así como en materia de servicios públicos.
- o) Servicios relacionados con fomento del empleo y formación. Servicios de programación, conservación y reparación de bienes, equipos e instalaciones informáticas.
- p) La gestión, transporte y tratamiento de cualquier tipo de residuo, tanto no peligroso como peligroso, para lo cual deberá contar con la pertinente autorización administrativa.
- q) La explotación económica de cualquier producto o servicio relacionado con la gestión de residuos, tanto no peligrosos como peligrosos.
- r) El desarrollo de actividades de sensibilización ambiental y la promoción de actividades ambientales, recreativas o de ocio relacionadas con éstas temáticas.
- s) El impulso del desarrollo socioeconómico local, la solicitud de ayudas, subvenciones y proyectos que contribuyan al desarrollo económico municipal.
- t) La gestión, explotación y dinamización de instalaciones municipales de cualquier índole que le sean encomendadas por el Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

La inclusión como objeto social de los servicios o actividades relacionados en el apartado anterior no implica la ejecución de los mismos por la Sociedad, quedando ésta condicionada a los previos acuerdos de encomienda del Excmo. Ayuntamiento de Granadilla de Abona adoptados conforme a la normativa de aplicación.

No obstante, esta Sociedad, como producto de la fusión de dos sociedades anteriores dependientes del Ilustre. Ayuntamiento de Granadilla de Abona, mantiene el ejercicio, hasta que le sean retiradas las mismas, de las

encomiendas ya realizadas a las sociedades GRANADILLA DE SUELO SUR S.L y SERMUGRAN S.L por el Excmo. Ayuntamiento de Granadilla de Abona, con anterioridad a la fecha de aprobación de los presentes estatutos.

La Sociedad, como instrumento de gestión de competencias municipales, tiene la consideración de medio propio y servicio técnico del Excmo. Ayuntamiento de Granadilla de Abona, pudiendo éste realizarle todo tipo de encomiendas en cualesquiera ámbitos compatibles con el objeto social.

Para el ejercicio de las actividades que integran su objeto social, la sociedad podrá realizar convenios y acuerdos con los organismos competentes, que deban coadyuvar, por razón de su competencia al mejor éxito de su gestión.

Las actividades que constituyen el objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad de modo directo o indirecto, total o parcialmente, según la naturaleza del servicio o actividad a desarrollar, pudiendo asimismo hacerlo mediante participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo, previa autorización del Excmo. Ayuntamiento de Granadilla de Abona, siendo los códigos CNAE, los siguientes atendiendo al Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 los siguientes;

- CNAE 4110 - Promoción Inmobiliaria
- CNAE 4121 - Construcción de Edificios Residenciales
- CNAE 4122 - Construcción de Edificios no Residenciales
- CNAE 4311 - Demolición.
- CNAE 4312 - Preparación de terrenos.
- CNAE 3513 - Distribución de energía eléctrica.
- CNAE 3518 - Producción de energía eléctrica de origen eólico.
- CNAE 3519 - Producción de energía eléctrica de otros tipos.

- CNAE 3811 - Recogida de residuos no peligrosos.
- CNAE 3812 - Recogida de residuos peligrosos.
- CNAE 3821 - Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos.
- CNAE 3822 - Tratamiento y eliminación de residuos peligrosos.
- CNAE 6201 - Actividades de programación informática.
- CNAE 6209 - Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática.
- CNAE 6820 - Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia.
- CNAE 6832 - Gestión y administración de la propiedad inmobiliaria.
- CNAE 7111 - Servicios técnicos de arquitectura.
- CNAE 7112 - Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico.

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital (vigente desde el 1 de septiembre de 2010), cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias.

Sermugran según lo previsto en el artículo 32.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), tiene la consideración de medio propio del ayuntamiento de Granadilla de Abona, siendo la cifra de facturación superior al 80% al Ayuntamiento.

Actualmente la empresa cuenta con un importante activo que son sus 170 trabajadores aproximadamente, que contribuyen a la mejora de la calidad de los servicios y se encuentran implicados con la obtención de los mejores resultados para la población de Granadilla. Objetivos: Nuestra Misión es

“contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos, percibiendo estos la calidad del servicio recibido y la excelencia en la gestión”. Nuestra Visión es “ser para los ciudadanos de Granadilla de Abona, empleados y demás grupos de interés, como una organización eficaz, eficiente y moderna que busca la excelencia en la prestación de servicios que oferta”.

El equipo de Sermugran compuesto por una gran familia distribuida principalmente en las siguientes áreas:

Trabajadores por Área					
Atención telefónica	Limpieza de centros	Limpieza viaria	Recogida de residuos	Servicio de Atención al Ciudadano	Mantenimiento
8	11	63	36	29	11

Misión y Valores

Los principales objetivos de Sermugran se concretan en los siguientes:

- Ser un modelo de servicio público sostenible en su mayor amplitud y ofreciendo al Municipio de Granadilla el referente.
- Prestar servicios de calidad a los vecinos y vecinas del municipio de Granadilla de Abona y tener la visión de clientes directos.
- Incrementar el nivel de satisfacción ciudadana con los servicios recibidos.
- Prestar servicios de manera eficiente, tanto económica como socialmente.
- Impulsar una gestión moderna que permita valorizar los servicios públicos en el municipio de Granadilla de Abona.
- Con unos valores de gestión, trabajo en equipo transparencia y compromiso de servicio público

Flota

Actualmente Sermugran cuenta con una flota de 63 vehículos de los cuales 14 son vehículos recolectores de gran capacidad.

Vivienda

La sociedad gestiona un parque mobiliario de 76 viviendas de titularidad municipal en régimen de alquiler. Así mismo el EDF. Central de Sermugran en el Polígono Industrial de Granadilla.

Planes estratégicos

Para las anualidades de 2020-2022.

Sermugran se plantea los siguientes retos sin descuidar los ODS, marcados como sociedad.

→ Plan estratégico de la recogida del Biorresiduo

El proyecto de recogida del Biorresiduo se anuncia por primera vez en las Jornadas de ANEPMA el 21 de noviembre de 2019.

Para la primera una gran parte de los residuos orgánicos generados en los centros educativos corresponde a restos de alimentos de los comedores escolares. Por ello, estos espacios suponen un buen punto de partida para reforzar en el alumnado la importancia de la correcta gestión de estos desperdicios en colegios e institutos y llegada a los hogares,

La separación de la materia orgánica permite mejorar la eficiencia del tratamiento de los demás residuos y reducir el volumen de los que se destinan al vertedero ahorrando gastos innecesarios a las arcas públicas y evitando el aumento del vertedero que está próximo a nuestro municipio y aumentando así la vida útil de esta instalación. Además, la separación de los distintos residuos permite disminuir la contaminación de los ecosistemas y la emisión de gases de efecto invernadero, que contribuyen al cambio climático.

Uno de los principales beneficios de la separación de residuos es una transición hacia un sistema de economía circular en el que no se generan desechos, ya que todo sirve para todo. Una ciudad sostenible hoy es una ciudad mejor para las generaciones venideras. El éxito de la separación depende de la corresponsabilidad de todos y nos beneficia a toda la sociedad.

Efectivamente, a partir de la implantación de esta recogida, todos los generadores de residuos orgánicos están obligados a incorporar esta nueva fracción orgánica en su reciclaje.

Todos los ciudadanos tenemos una responsabilidad común: cuidar el medio ambiente; hacer lo posible para frenar el cambio climático, la desertización y el deterioro de nuestro territorio, así como los riesgos para la salud que la contaminación conlleva. En este caso concreto, la reducción de residuos orgánicos en los vertederos redonda en menos gases de efecto invernadero y menos contaminantes filtrados a los acuíferos de los que se nutre nuestra comunidad. Por eso es imprescindible que todos colaboremos en la separación de los residuos.

OBJETIVOS

Objetivos cualitativos

Se pretende obtener una mayor separación de residuos y sobrepasar los umbrales marcados por las normas de aplicación en materia, sin perjuicio de los beneficios medioambientales y sociales, donde la gestión adecuada de los Biorresiduos no sólo afecta positivamente a la gestión de residuos en general, sino que también contribuye a la gestión sostenible de los recursos, a la protección del suelo y ayuda a combatir el cambio climático y a alcanzar los objetivos establecidos en relación con el desvío de residuos de los vertederos, el reciclado y las energías renovables. La separación del Biorresiduo para el compostaje con lleva a obtener un recurso que se destina a los suelos de la isla, ya que la materia orgánica es la principal fuente de nutrientes y energía para los organismos vivos que en él habitan. De hecho, el papel que la materia orgánica juega en el suelo, es imprescindible para el mantenimiento de la actividad biológica . Para asegurar la sostenibilidad es indispensable mantener unos niveles aceptables de materia orgánica en el suelo. Un descenso en el contenido de materia orgánica siempre es indicativo de un descenso en la calidad de cualquier tipo de suelo donde el suelo de nuestro municipio pobre en materia orgánica con índices pluviales bajos tiene el riesgo de desertización del territorio.

La aplicación de compost a los suelos modifica sus propiedades físicas, químicas y biológicas a largo plazo, lo que se traduce en efectos ambientales positivos como:

- Disminución de la erosión del suelo

- Control de las plagas y, por tanto, reducción de la necesidad de aplicar plaguicidas
- Mejora de la retención de agua, reduciendo la necesidad de riego
- Mejora de la estructura, lo que facilita el manejo del suelo.

Así mismo dentro del plan se contempla una línea de la prevención de residuos como parte fundamental de la gestión medioambiental del municipio en la gestión de residuos.

La separación de los residuos para su posterior tratamiento evita mayores costes a la administración, el hecho de que en el Ayuntamiento de Granadilla destine una parte importante a pagar la tasa de vertido en el vertedero, nos da una idea del esfuerzo fiscal que soportan los ciudadanos por la mala gestión de los residuos, por lo que se debe enfocar adecuadamente la gestión de los residuos y los flujos de los mismos.

Las líneas de actuación en los objetivos cualitativos:

- Compromiso de todos los agentes económicos e institucionales.
- Promover en los ciudadanos la necesidad de la separación y de un consumo responsable y sostenible.
- Campañas de concienciación a la sociedad, mensaje claro.
- Promover el uso de compost.
- Mensaje de economía circular.

Para ello resulta necesario vincular a los agentes económicos, educativos y en general a toda la sociedad, donde las decisiones tienen que formar parte del compromiso de todos los agentes implicados.

Objetivos cuantitativos

Los modelos de gestión de residuos que han implantado una buena recogida separada de Biorresiduos también han incrementado los niveles de recogida y calidad del resto de fracciones recogidas separadamente, potenciando los resultados globales de recuperación de materiales. En este sentido, la Ley

22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, establece que antes de 2020 la cantidad de residuos domésticos y comerciales destinados a la preparación para la reutilización y el reciclado para las fracciones de Papel, Metales, Vidrio, Plástico, Biorresiduos u otras fracciones reciclables deberá alcanzar, en conjunto, como mínimo, el 50% en peso. El importante peso de los Biorresiduos en los residuos de competencia municipal y las mejoras detectadas en el resto de fracciones recogidas separadamente una vez gestionada la Fracción Orgánica de forma separada, hacen de ésta una pieza clave para llegar a unos niveles de reciclado elevados (y para mejorar la calidad del resto de materiales reciclados). Por ello la separación del Biorresiduo va a llevar consigo mayores incrementos de la separación de otras fracciones y su crecimiento será exponencial en el Biorresiduos por la mayor conciencia de la sociedad.

→ Inversión en la compra de maquinaria

El actual incremento de población lleva consigo dos aspectos, uno el aumento de zonas habitadas y otro el aumento del uso de algunos núcleos ello a su vez genera una demanda en cascada de establecer niveles de limpieza de algunos núcleos. Dichos niveles generan no solo mayores frecuencias sino distintos tipos de limpieza, desde barrido manual a baldeos mecánicos pasando por barrido mecánico, el nivel de limpieza también se traduce en baldeos mixtos, para poder atender las zonas de gran afluencia como son las zonas de

ocio y turísticas así como zonas comerciales donde se demanda de fregadoras y furgones provistos de equipos de hidropresión. Actualmente no se puede prestar el servicio que la ciudadanía de Granadilla demanda con dichos incrementos de niveles de limpieza por no tener los medios materiales necesarios. Para poder atender a la nuevas zonas habitadas y zonas con mayor población y con el objetivo de evitar un incremento no eficiente en mano de obra se aumenta la mecanización del servicio mediante barrido mecánico o mixto, se solicita incorporar barredoras de pequeño tamaño para los núcleos compactos, zonas comerciales y de restauración. Actualmente contamos con barredoras de gran tamaño y barredoras sobre camión que posibilita atender a los núcleos mas alejados. Así mismo ante el aumento continuo de zonas de ocio y restauración repartidas por varios núcleos es

imprescindible niveles de limpieza con agua a presión superiores a los actuales mediante el baldeo mecánico o mixto.

Para poder atender a los residentes de los núcleos mas dispersos de la geografía municipal y en si con mayor número de personas de mayor edad y a ellos poderles acercar la administración, se ha solicitado la incorporación de un furgón provisto de mobiliario y equipos informáticos para que en ciertas campañas, actividades y otras puedan disfrutar en la medida de lo posible de los Servicios de Atención al Ciudadano. El incremento de la población se concentra únicamente en pocos núcleos por el que se refuerza las oficinas existentes siendo ineficiente establecer oficinas por todos los núcleos, visto el criterio de eficiencia, acercar la administración a las personas de mayor edad y buscar variables de igualdad entre los diferentes núcleos, se decide la incorporación de un vehículo que de forma itinerante y puntual pueda atender a los núcleos dispersos. El vehículo a parte de ser una oficina móvil, será utilizado por la coordinadora del SAC para las visitas de las oficinas así como vehículo de transporte para el material del SAC.

Si anteriormente se hablaba del incremento de actividades de forma incesante lleva consigo el uso y puesta a disposición de locales, oficinas , espacios deportivos, culturales y otros que no solo llevan mantenimiento sino también la limpieza de dichos espacios , una vez analizado los usos de dichos espacios, que son de características muy diferentes y en busca de la eficiencia de la mano de obra, se ha establecido la movilidad de las trabajadoras para atender en un jornada varias espacios, estableciendo niveles de limpieza y frecuencias. Para el desplazamiento en parejas se ha dispuesto de pequeños turismos no solo para el desplazamiento sino para el traslado de útiles y productos de limpieza. Se establecen tres zonas de actuación, Costa, San Isidro y Ayuntamiento, así mismo tenemos la limpieza de centros de mayores y espacios repartidos por todos los núcleos y los campos de fútbol haciendo un total de 55 espacios públicos repartidos en el municipio.

El proyecto de renovación de la flota se prevé una financiación de un 1,200.000 €.

Los dos planes anteriores son externos y necesarios para la visión de la empresa con una perspectiva interna se definen ciertos objetivos:

-La implicación de los trabajadores con los objetivos de la empresa como son la recogida del papel cartón. Así mismo el interés en otras áreas de la empresa distintas a la suya, mejorando el sentimiento de implicación y de visión de la empresa, haciéndola mas eficiente.

-Los objetivos de desarrollo sostenible marcado por Naciones Unidas se hacen visibles cada día mas en la sociedad y en la empresa con pequeños gestos, Reducción de la huella de carbono, desarrollar RSC, responsable con el entorno, educación ambiental

En la clave de objetivos externos como son:

Calidad de los servicios y compromiso social e institucional.

Aumentar las encomiendas